



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-066 -23
ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-087-2023

"ADQUISICION DE ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA PARA DIFERENTES AREAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, LIC, JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, RIGOBERTO HERRERA LOPEZ QUIEN EN ESTE ACTO SE REPRESENTA A SI MISMO, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"ORDINARIO ESTATAL"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisición 293 con folio número 2023-277, requisición 283 folio número 2023-282, requisición 290 con folio número 2023-285, requisición 291 con folio número 2023-286, requisición 279 con número de folio 2023-271.
- 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
- 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto número UAN/SA/OAUT/180/2023, UAN/SA/OAUT/192/2023 UAN/SA/OAUT/193/2023, UAN/SA/OAUT/194/2023, UAN/SA/OAUT/187/2023 con fecha 21 Y 22 de Junio 2023, emitido por la secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adquisición directa" No. **UAN-DCA-AD-AE-087-2023**, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2023 y demás aplicables. X

2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.

- 2.1 Que el la Rigoberto Herrera López acredita su personalidad como propietario registrado como persona física con Registro Federal de Contribuyentes número HELR6208266I5, ante la Secretaría de Administración Tributaria.
- 2.2 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
- 2.3 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
- 2.4 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica Lerdo número 383 Poniente, colonia Centro , Código Postal 63300, en la ciudad de Tepic, Nayarit, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
- 2.5 Que su registro federal de contribuyentes es HELR6208266I5 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento. X
- 2.6 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. M



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

2.7 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.

2.8 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de "ORDINARIO ESTATAL", durante la vigencia de este contrato.

3. Declaran "Las Partes".

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

"La Universidad" adquiere y "El Proveedor" vende el bien que será destinado para Dirección de Servicios Generales y Apoyo de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por el DR. ALDO A. ZEA VERDIN, quien también fungirá como usuario final, junto con el Director de Patrimonio y su Área de Regulación de establecimientos Comerciales LIC. T. GABRIEL PINEDA RANGEL, Coordinador de Inventarios LIC. MARIO ALBERTO BIBRIESCA ACOSTA, Director General de Sistemas LIC. AURELIO SANTOS SANTIAGO de la Universidad Autónoma de Nayarit.

NO.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	100	PAQ.	88.90	8,890.00
2	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	60	PAQ.	88.90	5,334.00
3	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	25	PAQ.	175.00	4,375.00
4	SOBRE MANILA DOBLE CARTA	CANSA	100	PZA.	9.50	950.00
5	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	S/M	30	PZA.	0.90	27.00
6	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	S/M	200	PZA.	2.90	580.00
7	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	10	PZA.	45.00	450.00
8	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	10	CAJA	9.70	97.00
9	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	10	CAJA	9.40	94.00
10	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFOFOS	10	CAJA	9.30	93.00
11	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	20	CAJA	54.00	1,080.00
12	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	50	PZA.	13.80	690.00
13	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFOFOS	20	CAJA	26.50	530.00
14	CUENTA FACIL	AZOR	20	PZA.	10.90	218.00
15	CORRECTOR TIPO PLUMA	BERON	20	PZA.	16.90	338.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

16	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARON	KORES	10	FRACO	47.00	470.00
17	SACAPUNTAS DE PLASTICO	S/M	5	PZA.	1.00	5.00
18	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO.	S/M	50	PZA.	3.20	160.00
19	BICOLOR	ARTESCO	30	PZA.	5.00	150.00
20	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA C/80 HOJAS	ESTRELLA	40	PZA.	19.90	796.00
21	PAPEL OPALINA DELGADA T/C	S/M	6	PQT	74.50	447.00
22	BORRADOR DE MIGAJON	PELIKAN	40	PZA.	2.55	102.00
23	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	S/M	6	PQT.	143.50	861.00
24	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	5	PQT.	79.50	397.50
25	CHINCHES DE COLORES CJA/100	PELIKAN	5	CAJA	24.50	122.50
26	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	5	CAJA	15.80	79.00
27	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	5	PZA.	59.00	295.00
28	COJIN PARA SELLOS	BACO	10	PZA.	23.50	235.00
29	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	20	CAJA	38.50	770.00
30	SOBRE PLASTIFICADO CON BROCHE NEGRO	ZEBRA	5	PZA.	17.00	85.00
31	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA	47.40	948.00
32	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA	47.40	948.00
33	MARCADOR DE AGUA C/12	AZOR	1	PQT.	169.00	169.00
34	CARTULINA PASTEL PAQUETE C/10	BRISTOL	8	PQT.	47.00	376.00
35	CARTULINA BLANCA PAQUETE C/10	BRISTOL	12	PQT.	39.00	468.00
36	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	7	CAJA	14.90	104.30
37	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	CAJA	34.00	102.00
38	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	10	PZA.	12.90	129.00
39	PEGAMENTO RESISTOL 110 GR	RESISTOL	30	PZA.	28.00	840.00
40	PEGAMENTO RESISTOL TUBO DE 100ML	RESISTOL	5	PZA.	42.00	210.00
41	SOBRE SOCIAL BLANCO 5X13 P/CD C/50	S/M	5	PQT.	44.50	222.50
42	MARCATEXTOS COLORES	S/M	6	CAJA	76.00	456.00
43	TIJERA PARA OFICINA	DELFOFOS	2	PZA.	28.90	57.80
44	SOBRE PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	S/M	5	PZA.	19.90	99.50
45	SOBRE COIN NO. 5 8.8X16.4 C/100	S/M	5	CAJA	96.00	480.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

46	BOLIGRAFO GEL NEGRO 7 MM C/6	PAPERMATE	5	PQT.	51.60	258.00
47	BOLIGRAFO GEL AZUL 7 MM C/12	ZEBRA	5	CAJA	272.40	1,362.00
48	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	10	PQT.	195.00	1,950.00
49	DISCO CD-R DE 700 MB GRABABLE CAMPANA CON 50 (PZAS) DISCOS	S/M	5	PQT.	294.00	1,470.00
50	TINTA PARA COJIN (ESPECIFICAR COLOR)	STADFORD	10	PZA.	24.80	248.00
51	SILICON LIQUIDO FCO 100ML	MAE	5	FRASCO	33.50	167.50
52	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.	175.00	350.00
53	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	2	CAJA	9.70	19.40
54	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	2	CAJA	9.40	18.80
55	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFO	2	CAJA	9.30	18.60
56	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	1	CAJA	23.50	23.50
57	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA	14.50	29.00
58	BOLIGRAFO PUNTO FINO DE GEL 0.7	ZEBRA	10	PZA.	22.70	227.00
59	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	2	PQT.	43.90	87.80
60	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00
61	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	36	PZA.	3.95	142.20
62	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	12	CAJA	15.80	189.60
63	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	12	PZA.	59.00	708.00
64	BANDERITAS POST-IT (COLORES 1.2X4.3 CM	JANEL	5	PQT	25.50	127.50
65	PEGAMENTO LIQUIDO 60GR.	KOLE	3	PZA.	7.00	21.00
66	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS CON 500 HOJAS COLORES SURTIDO SMART COPY	SMART	1	PQT.	249.00	249.00
67	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	20	PZA.	6.00	120.00
68	POST-IT CHICO	JANEL	5	PZA.	6.00	30.00
69	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	5	PZA.	98.00	490.00
70	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	1	PQT.	175.00	175.00
71	FOLDER TAMAÑO OFICIO P/100	S/M	1	PQT.	195.00	195.00
72	LIBRETA PASTA DURA DE 1/4 EN FORMA FRANCESA	ESTRELLA	6	PZA.	39.90	239.40
73	POST IT 3X3 C/400	JANEL	3	PZA.	42.90	128.70
74	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	1	CAJA	9.70	9.70
75	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	1	CAJA	9.40	9.40



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

76	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFO	1	CAJA	9.30	9.30
77	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	2	CAJA	23.50	47.00
78	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA	14.50	29.00
79	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	1	CAJA	14.90	14.90
80	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	1	CAJA	23.70	23.70
81	CLIP SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 2" CON 12	ARTESCO	1	CAJA	58.90	58.90
82	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	SHARPIE	1	CAJA	169.00	169.00
83	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	5	PZA.	13.80	69.00
84	CINTA DIUREX DE 24 X 65	NAVITECK	5	PZA.	29.50	147.50
85	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	12	PZA.	12.90	154.80
86	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	1	CAJA	26.50	26.50
87	PUNTILLAS .05MM C/10	ZEBRA	12	CAJA	11.90	142.80
88	CUENTA FACIL	AZOR	8	PZA.	10.90	87.20
89	UÑITAS QUITA GRAPAS	DELFO	5	PZA.	13.90	69.50
90	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	PRIT	5	PZA.	151.20	756.00
91	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFO	1	CAJA	39.00	39.00
92	HOJAS DE COLOR T/C P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	PADI-JLM	1	PQT.	62.90	62.90
93	GRAPAS PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL MADIANA 23.81 MM HC-1516-C PARA 240 HOJAS	BOSTHICH	1	CAJA	98.00	98.00
94	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00
95	LAPICERO	MARADO	12	PZA.	6.00	72.00
96	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	10	PZA.	6.00	60.00
97	LAPICERA PUNTO MEDIANO NEGRO	BIC	12	PZA.	3.95	47.40
98	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	12	PZA.	3.95	47.40
99	CHAROLA 3 NIVELES OFICIO	SOBLON	4	PZA.	398.00	1,592.00
100	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	1	CAJA	38.50	38.50
101	SACAPUNTAS METÁLICO (PAQ. C/10)	LEONCITO	1	PQT.	39.50	39.50
102	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	2	PZA.	45.00	90.00
103	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 48X50	JANEL	12	PZA.	12.90	154.80
104	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	2	PZA.	6.00	12.00
105	BORRADOR MIGAJON GRANDE C/20 PZAS.	PELIKAN	1	CAJA	110.00	110.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

106	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	BOSTHICH	1	PZA.	989.00	989.00
107	PAPEL BOND T/CARTA 37 KG BLANCO C/5000 HOJAS	SCRIBE	3	CAJA	995.00	2,985.00
108	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	1	PQT.	175.00	175.00
109	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	10	CAJA	14.90	149.00
110	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	2	CAJA	54.00	108.00
111	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	2	CAJA	26.50	53.00
112	LIMPIA PINTARRONES EN SPRAY	KORES	1	PZA.	47.00	47.00
113	CARPETA DE ARGOLLAS 3.5"	S/M	2	PZA.	94.00	188.00
114	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	5	PZA.	6.00	30.00
115	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	1	CAJA	875.00	875.00
116	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	AZOR	15	CAJA	44.00	660.00
117	CAJA LAPIZ NO. 2 CON 12 PZAS.	DIXON	1	CAJA	28.80	28.80
118	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PQT.	10.90	54.50
119	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	S/M	1	PQT.	195.00	195.00
120	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	PZA.	34.00	102.00
121	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	2	PQT.	88.90	177.80
122	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	2	CAJA	23.70	47.40
123	BORRADOR BLANCO	MUSSA	5	PZA.	3.50	17.50
124	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	60	PZA.	12.90	774.00
125	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	1	PQT.	43.90	43.90
126	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	6	CAJA	26.50	159.00
127	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	KAPA	2	PQT.	93.00	186.00
128	LIGAS NO. 18	GALLO	3	BOLSA	22.20	66.60
129	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00
130	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	24	PZA.	6.00	144.00
131	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	5	CAJA	875.00	4,375.00
132	PORTA LÁPIZ DE PLÁSTICO DURO	SABLON	5	PZA.	19.00	95.00
133	LIGAS DE HULE N.64	GALLO	5	BOLSA	22.20	111.00
134	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	PRINTECK	10	PZA.	34.90	349.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

135	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PZA	10.90	54.50
136	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.	175.00	350.00
137	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFO	5	PZA.	39.00	195.00
138	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	1	PQT.	195.00	195.00
139	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	JLM	3	PZA	13.90	41.70
140	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	ARCHIMIX	100	PZA.	92.30	9,230.00
141	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	2	PZA.	98.00	196.00
142	TIJERAS DE 8" MANGO DE PLASTICO	KAPA	3	PZA.	28.90	86.70
SUB TOTAL						71,675.20
IVA						11,468.01
GRAN TOTAL						83,143.21

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de \$83,143.21 (Ochenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Tres Pesos 21/100 M. N.), que se desglosa en \$71,675.20 (Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco Pesos 20/100 M. N.), como subtotal, más \$11,468.01 (Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos 01/100 M. N.) de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales "G03", el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícito las características del bien descrito en el Anexo 1 como se describe, así como marca, modelo y número de serie (aplica solo en caso de adquisición de bienes muebles).

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA: 1

OBSERVACIONES:

RECURSO. – ORDINARIO ESTATAL

ÁREA DE APLICACIÓN. – SECRETARIA DE ADMINISTRACION

USUARIO FINAL. – ALDO A. ZEA VERDIN

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	100	PAQ.	88.90	8,890.00
2	2	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	60	PAQ.	88.90	5,334.00
3	3	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	25	PAQ.	175.00	4,375.00
4	4	SOBRE MANILA DOBLE CARTA	CANSA	100	PZA.	9.50	950.00
5	5	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	S/M	30	PZA.	0.90	27.00
6	6	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	S/M	200	PZA.	2.90	580.00
7	7	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	10	PZA.	45.00	450.00
8	8	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	10	CAJA	9.70	97.00
9	9	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	10	CAJA	9.40	94.00
10	10	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFOFOS	10	CAJA	9.30	93.00
11	11	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	20	CAJA	54.00	1,080.00
12	12	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	50	PZA.	13.80	690.00
13	13	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFOFOS	20	CAJA	26.50	530.00
14	14	CUENTA FACIL	AZOR	20	PZA.	10.90	218.00
15	15	CORRECTOR TIPO PLUMA	BERON	20	PZA.	16.90	338.00
16	16	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARON	KORES	10	FRACO	47.00	470.00
17	17	SACAPUNTAS DE PLASTICO	S/M	5	PZA.	1.00	5.00
18	18	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO.	S/M	50	PZA.	3.20	160.00
19	19	BICOLOR	ARTESCO	30	PZA.	5.00	150.00
20	20	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA C/80 HOJAS	ESTRELLA	40	PZA.	19.90	796.00
21	21	PAPEL OPALINA DELGADA T/C	S/M	6	PQT	74.50	447.00
22	22	BORRADOR DE MIGAJON	PELIKAN	40	PZA.	2.55	102.00
23	23	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	S/M	6	PQT.	143.50	861.00
24	24	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	5	PQT.	79.50	397.50
25	25	CHINCHES DE COLORES CJA/100	PELIKAN	5	CAJA	24.50	122.50



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

26	26	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	5	CAJA	15.80	79.00
27	27	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	5	PZA.	59.00	295.00
28	28	COJIN PARA SELLOS	BACO	10	PZA.	23.50	235.00
29	29	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	20	CAJA	38.50	770.00
30	30	SOBRE PLASTIFICADO CON BROCHE NEGRO	ZEBRA	5	PZA.	17.00	85.00
31	31	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA	47.40	948.00
32	32	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA	47.40	948.00
33	33	MARCADOR DE AGUA C/12	AZOR	1	PQT.	169.00	169.00
34	34	CARTULINA PASTEL PAQUETE C/10	BRISTOL	8	PQT.	47.00	376.00
35	35	CARTULINA BLANCA PAQUETE C/10	BRISTOL	12	PQT.	39.00	468.00
36	36	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	7	CAJA	14.90	104.30
37	37	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	CAJA	34.00	102.00
38	38	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	10	PZA.	12.90	129.00
39	39	PEGAMENTO RESISTOL 110 GR	RESISTOL	30	PZA.	28.00	840.00
40	40	PEGAMENTO RESISTOL TUBO DE 100ML	RESISTOL	5	PZA.	42.00	210.00
41	41	SOBRE SOCIAL BLANCO 5X13 P/CD C/50	S/M	5	PQT.	44.50	222.50
42	42	MARCATEXTOS COLORES	S/M	6	CAJA	76.00	456.00
43	43	TIJERA PARA OFICINA	DELFO	2	PZA.	28.90	57.80
44	44	SOBRE PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	S/M	5	PZA.	19.90	99.50
45	45	SOBRE COIN NO. 5 8.8X16.4 C/100	S/M	5	CAJA	96.00	480.00
46	46	BOLIGRAFO GEL NEGRO 7 MM C/6	PAPERMATE	5	PQT.	51.60	258.00
47	47	BOLIGRAFO GEL AZUL 7 MM C/12	ZEBRA	5	CAJA	272.40	1,362.00
48	48	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	10	PQT.	195.00	1,950.00
49	49	DISCO CD-R DE 700 MB GRABABLE CAMPANA CON 50 (PZAS) DISCOS	S/M	5	PQT.	294.00	1,470.00
50	50	TINTA PARA COJIN (ESPECIFICAR COLOR)	STADFORD	10	PZA.	24.80	248.00
51	51	SILICON LIQUIDO FCO 100ML	MAE	5	FRASCO	33.50	167.50
						SUBTOTAL	39,786.60
						IVA	6,365.86
						TOTAL	46,152.46



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA: 2

OBSERVACIONES:

RECURSO. – ORDINARIO ESTATAL

ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE PATRIMONIO Y SU AREA DE REGULACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

USUARIO FINAL. – TORIBIO GABRIEL PINEDA RANGEL

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	52	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.	175.00	350.00
2	53	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	2	CAJA	9.70	19.40
3	54	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	2	CAJA	9.40	18.80
4	55	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFO	2	CAJA	9.30	18.60
5	56	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	1	CAJA	23.50	23.50
6	57	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA	14.50	29.00
7	58	BOLIGRAFO PUNTO FINO DE GEL 0.7	ZEBRA	10	PZA.	22.70	227.00
8	59	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	2	PQT.	43.90	87.80
9	60	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00
10	61	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	36	PZA.	3.95	142.20
11	62	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	12	CAJA	15.80	189.60
12	63	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	12	PZA.	59.00	708.00
13	64	BANDERITAS POST-IT (COLORES 1.2X4.3 CM)	JANEL	5	PQT	25.50	127.50
14	65	PEGAMENTO LIQUIDO 60GR.	KOLE	3	PZA.	7.00	21.00
15	66	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS CON 500 HOJAS COLORES SURTIDO SMART COPY	SMART	1	PQT.	249.00	249.00
16	67	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	20	PZA.	6.00	120.00
17	68	POST-IT CHICO	JANEL	5	PZA.	6.00	30.00
18	69	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	5	PZA.	98.00	490.00
						SUBTOTAL	3,010.40
						IVA	481.67
						TOTAL	3,492.07



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA: 3

OBSERVACIONES:

RECURSO. – ORDINARIO ESTATAL

ÁREA DE APLICACIÓN. – COORDINACION DE INVENTARIOS

USUARIO FINAL. – MARIO ALBERTO BIBRIESCA ACOSTA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	70	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	1	PQT.	175.00	175.00
2	71	FOLDER TAMAÑO OFICIO P/100	S/M	1	PQT.	195.00	195.00
3	72	LIBRETA PASTA DURA DE 1/4 EN FORMA FRANCESA	ESTRELLA	6	PZA.	39.90	239.40
4	73	POST IT 3X3 C/400	JANEL	3	PZA.	42.90	128.70
5	74	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	1	CAJA	9.70	9.70
6	75	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	1	CAJA	9.40	9.40
7	76	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFOFOS	1	CAJA	9.30	9.30
8	77	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	2	CAJA	23.50	47.00
9	78	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA	14.50	29.00
10	79	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	1	CAJA	14.90	14.90
11	80	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	1	CAJA	23.70	23.70
12	81	CLIP SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 2" CON 12	ARTESCO	1	CAJA	58.90	58.90
13	82	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	SHARPIE	1	CAJA	169.00	169.00
14	83	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	5	PZA.	13.80	69.00
15	84	CINTA DIUREX DE 24 X 65	NAVITECK	5	PZA.	29.50	147.50
16	85	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	12	PZA.	12.90	154.80
17	86	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFOFOS	1	CAJA	26.50	26.50
18	87	PUNTILLAS .05MM C/10	ZEBRA	12	CAJA	11.90	142.80
19	88	CUENTA FACIL	AZOR	8	PZA.	10.90	87.20
20	89	UÑITAS QUITA GRAPAS	DELFOFOS	5	PZA.	13.90	69.50
21	90	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	PRIT	5	PZA.	151.20	756.00
22	91	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFOFOS	1	CAJA	39.00	39.00
23	92	HOJAS DE COLOR T/C P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	PADI-JLM	1	PQT.	62.90	62.90
24	93	GRAPAS PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL MADIANA 23.81 MM HC-1516-C PARA 240 HOJAS	BOSTHICH	1	CAJA	98.00	98.00
25	94	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

26	95	LAPICERO	MARADO	12	PZA.	6.00	72.00
27	96	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	10	PZA.	6.00	60.00
28	97	LAPICERA PUNTO MEDIANO NEGRO	BIC	12	PZA.	3.95	47.40
29	98	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	12	PZA.	3.95	47.40
30	99	CHAROLA 3 NIVELES OFICIO	SOBLON	4	PZA.	398.00	1,592.00
31	100	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	1	CAJA	38.50	38.50
32	101	SACAPUNTAS METÁLICO (PAQ. C/10)	LEONCITO	1	PQT.	39.50	39.50
33	102	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	2	PZA.	45.00	90.00
34	103	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 48X50	JANEL	12	PZA.	12.90	154.80
35	104	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	2	PZA.	6.00	12.00
36	105	BORRADOR MIGAJON GRANDE C/20 PZAS.	PELIKAN	1	CAJA	110.00	110.00
37	106	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	BOSTHICH	1	PZA.	989.00	989.00
38	107	PAPEL BOND T/CARTA 37 KG BLANCO C/5000 HOJAS	SCRIBE	3	CAJA	995.00	2,985.00
						SUBTOTAL	9,158.80
						IVA	1,465.38
						TOTAL	10,624.18

FACTURA: 4

OBSERVACIONES:

RECURSO. – ORDINARIO ESTATAL

ÁREA DE APLICACIÓN. – DIRECCION DE GENERAL DE SISTEMAS

USUARIO FINAL. – AURELIO SANTOS SANTIAGO

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	117	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	1	PQT.	175.00	175.00
2	118	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	10	CAJA	14.90	149.00
3	119	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	2	CAJA	54.00	108.00
4	120	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	2	CAJA	26.50	53.00
5	121	LIMPIA PINTARRONES EN SPRAY	KORES	1	PZA.	47.00	47.00
6	122	CARPETA DE ARGOLLAS 3.5"	S/M	2	PZA.	94.00	188.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

7	123	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	5	PZA.	6.00	30.00
8	124	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	1	CAJA	875.00	875.00
9	125	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	AZOR	15	CAJA	44.00	660.00
10	126	CAJA LAPIZ NO. 2 CON 12 PZAS.	DIXON	1	CAJA	28.80	28.80
11	127	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PQT.	10.90	54.50
12	128	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	S/M	1	PQT.	195.00	195.00
13	129	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	PZA.	34.00	102.00
						SUBTOTAL	2,665.30
						IVA	426.45
						TOTAL	3,091.75

14

FACTURA: 5
OBSERVACIONES:
RECURSO. – ORDINARIO ESTATAL
ÁREA DE APLICACIÓN. – UNIDAD DE TRANSPARENCIA
USUARIO FINAL. – ALDO A. ZEA VERDIN

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	121	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	2	PQT.	88.90	177.80
2	122	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	2	CAJA	23.70	47.40
3	123	BORRADOR BLANCO	MUSSA	5	PZA.	3.50	17.50
4	124	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	60	PZA.	12.90	774.00
5	125	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	1	PQT.	43.90	43.90
6	126	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	6	CAJA	26.50	159.00
7	127	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	KAPA	2	PQT.	93.00	186.00
8	128	LIGAS NO. 18	GALLO	3	BOLSA	22.20	66.60
9	129	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.	79.50	159.00
10	130	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	24	PZA.	6.00	144.00
11	131	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	5	CAJA	875.00	4,375.00

14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

12	132	PORTA LÁPIZ DE PLÁSTICO DURO	SABLON	5	PZA.	19.00	95.00
13	133	LIGAS DE HULE N.64	GALLO	5	BOLSA	22.20	111.00
14	134	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	PRINTECK	10	PZA.	34.90	349.00
15	135	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PZA	10.90	54.50
16	136	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.	175.00	350.00
17	137	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFO	5	PZA.	39.00	195.00
18	138	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	1	PQT.	195.00	195.00
19	139	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	JLM	3	PZA	13.90	41.70
20	140	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	ARCHIMIX	100	PZA.	92.30	9,230.00
21	141	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	2	PZA.	98.00	196.00
22	142	TIJERAS DE 8" MANGO DE PLASTICO	KAPA	3	PZA.	28.90	86.70
						SUBTOTAL	17,054.10
						IVA	2,728.65
						TOTAL	19,782.75

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: dca.facturacion@uan.edu.mx y mirian.rivera@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

"El Proveedor" se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Administración previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).

Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a "La Universidad", las garantías que se enumeran a continuación:

- Garantía de anticipo.-** En el supuesto en el que "El Proveedor" solicite por escrito a la Dirección de Compras y Adquisiciones a su vez se autorice anticipo en los términos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit de la presente contratación, "El Proveedor" queda obligado en los términos del artículo 118 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, garantía de anticipo, derivadas del presente contrato y del procedimiento de contratación número UAN-DCA-AD-AE-087-2023, póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la "Universidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. Apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de "ORDINARIO ESTATAL"

Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta a "El Proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato; para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la garantía otorgada a "La Universidad".

- b) **Garantía de cumplimiento del contrato.**- "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de "ADJUDICACIÓN DIRECTA" número UAN-DCA-AD-AE-087-2023 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "La Universidad" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de "ADJUDICACIÓN DIRECTA" número UAN-DCA-AD-AE-087-2022. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

- c) **Garantía de saneamiento de los bienes.**- "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción III, de la la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit con "La Universidad" entregar garantía de saneamiento para casos de evicción, vicios ocultos de los bienes, daños, perjuicios y calidad de los servicios objetos de la presente obligación contractual, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Adicionalmente queda obligado a entregar documento que avale la garantía por un período de garantía 12 meses para las partidas adjudicadas, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten; la cual deberá entregar a "La Universidad" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de "El Proveedor", a entera satisfacción de "La Universidad". La cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los bienes dada por "La Universidad".

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "El Proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "La Universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato y en las bases de la adjudicación directa estatal número UAN-DCA-AD-AE-087-2023.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "La Universidad" de reclamar a "El Proveedor" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. "El Proveedor" podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del "Usuario".

Comprobada la entrega del bien, "La Universidad", levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del bien o los bienes recibidos. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de "EL proveedor" y "La Universidad" a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el "Usuario", según sea el caso.

Únicamente se otorgarán prórrogas para de cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de "El proveedor", se establezcan y acrediten el caso fortuito o fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que "La Universidad" a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, "La Universidad" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que "El Proveedor" incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese "La Universidad" con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a "La Universidad".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Décima. - Supervisión de los Bienes. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar los bienes objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a "La Universidad" para que, a su vez, notifique por escrito a "El Proveedor" las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el bien adquirido a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. "La Universidad" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; cuando se compruebe que "El Proveedor" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que "El Proveedor" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, "La Universidad" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "La Universidad" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos "La Universidad" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima cuarta. - Jurisdicción. -



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima quinta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de **"La Universidad"**.

En el mismo orden de ideas, **"El Proveedor"** se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a **"La Universidad"** en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el 17 de Julio de 2023

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"


LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Director de Compras y Adquisiciones.

"POR EL PROVEEDOR"


C. RIGOBERTO HERRERA LÓPEZ
PROVEEDOR

"TESTIGO"


DR. ALDO A. ZEA VERDÍN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-066-23, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y Rigoberto Herrera López., con fecha 17 de Julio de 2023.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
NÚMERO FOLIO 2023-277 REQ. 293, 2023-286 REQ.291, 2023-285 REQ.290, 2023-282 REQ. 283, 2023-271 REQ. 279. ÁREA DE APLICACIÓN. – SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DIR DE PATRIMONIO Y SU AREA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, COORDINACION DE INVENTARIOS, DIR GENERAL DE SISTEMAS, Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA. USUARIO FINAL. – MTRO. ALDO A. ZEA VERDIN, TORIBIO GABRIEL PINEDA RANGEL, MARIO ALBERTO BIBRIESCA ACOSTA.						
1	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	100	PAQ.	DIFERENTES AREAS: SECRETARIA DE ADMINISTRACION, DIRECCION DE PATRIMONIO Y SU AREA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, COORDINACION DE INVENTARIOS, DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS, Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2023 DIRECCION DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 TEL. 01 311 2118751. (DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO) ATENCIÓN: ANALISTA DE ALMACEN
2	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	60	PAQ.		
3	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	25	PAQ.		
4	SOBRE MANILA DOBLE CARTA	CANSA	100	PZA.		
5	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	S/M	30	PZA.		
6	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	S/M	200	PZA.		
7	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	10	PZA.		
8	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	10	CAJA		
9	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	10	CAJA		
10	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFO	10	CAJA		
11	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	20	CAJA		
12	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	50	PZA.		
13	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	20	CAJA		
14	CUENTA FACIL	AZOR	20	PZA.		
15	CORRECTOR TIPO PLUMA	BERON	20	PZA.		
16	LIQUIDO PARA LIMPIAR PINTARON	KORES	10	FRACO		
17	SACAPUNTAS DE PLASTICO	S/M	5	PZA.		
18	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO.	S/M	50	PZA.		
19	BICOLOR	ARTESCO	30	PZA.		
20	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA LARGA C/80 HOJAS	ESTRELLA	40	PZA.		
21	PAPEL OPALINA DELGADA T/C	S/M	6	PQT		
22	BORRADOR DE MIGAJON	PELIKAN	40	PZA.		
23	PAPEL OPALINA GRUESA T/C	S/M	6	PQT.		
24	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	5	PQT.		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

25	CHINCHES DE COLORES CJA/100	PELIKAN	5	CAJA		
26	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	5	CAJA		
27	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	5	PZA.		
28	COJIN PARA SELLOS	BACO	10	PZA.		
29	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	20	CAJA		
30	SOBRE PLASTIFICADO CON BROCHE NEGRO	ZEBRA	5	PZA.		
31	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA		
32	PLUMA CRISTAL 1.00MM P.M. DURA+ COLOR AZUL	BIC	20	CAJA		
33	MARCADOR DE AGUA C/12	AZOR	1	PQT.		
34	CARTULINA PASTEL PAQUETE C/10	BRISTOL	8	PQT.		
35	CARTULINA BLANCA PAQUETE C/10	BRISTOL	12	PQT.		
36	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	7	CAJA		
37	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	CAJA		
38	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	10	PZA.		
39	PEGAMENTO RESISTOL 110 GR	RESISTOL	30	PZA.		
40	PEGAMENTO RESISTOL TUBO DE 100ML	RESISTOL	5	PZA.		
41	SOBRE SOCIAL BLANCO 5X13 P/CD C/50	S/M	5	PQT.		
42	MARCATEXTOS COLORES	S/M	6	CAJA		
43	TIJERA PARA OFICINA	DELFO	2	PZA.		
44	SOBRE PLASTIFICADO TAMAÑO OFICIO	S/M	5	PZA.		
45	SOBRE COIN NO. 5 8.8X16.4 C/100	S/M	5	CAJA		
46	BOLIGRAFO GEL NEGRO 7 MM C/6	PAPERMATE	5	PQT.		
47	BOLIGRAFO GEL AZUL 7 MM C/12	ZEBRA	5	CAJA		
48	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	10	PQT.		
49	DISCO CD-R DE 700 MB GRABABLE CAMPANA CON 50 (PZAS) DISCOS	S/M	5	PQT.		
50	TINTA PARA COJIN (ESPECIFICAR COLOR)	STADFORD	10	PZA.		
51	SILICON LIQUIDO FCO 100ML	MAE	5	FRASCO		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

52	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.		
53	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	2	CAJA		
54	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	2	CAJA		
55	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFOS	2	CAJA		
56	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	1	CAJA		
57	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA		
58	BOLIGRAFO PUNTO FINO DE GEL 0.7	ZEBRA	10	PZA.		
59	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	2	PQT.		
60	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.		
61	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	36	PZA.		
62	LAPIZ GRAFITO NO. 2 4 PK	MIRADO	12	CAJA		
63	ENGRAPADORA CHICA NEGRA	ARTESCO	12	PZA.		
64	BANDERITAS POST-IT (COLORES 1.2X4.3 CM)	JANEL	5	PQT		
65	PEGAMENTO LIQUIDO 60GR.	KOLE	3	PZA.		
66	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLORES SURTIDOS CON 500 HOJAS COLORES SURTIDO SMART COPY	SMART	1	PQT.		
67	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	20	PZA.		
68	POST-IT CHICO	JANEL	5	PZA.		
69	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	5	PZA.		
70	FOLDER CREMA T/CARTA C/100	AMPO	1	PQT.		
71	FOLDER TAMAÑO OFICIO P/100	S/M	1	PQT.		
72	LIBRETA PASTA DURA DE 1/4 EN FORMA FRANCESA	ESTRELLA	6	PZA.		
73	POST IT 3X3 C/400	JANEL	3	PZA.		
74	CLIP CUADRADO NO. 1 C/100	MAE	1	CAJA		
75	CLIP CUADRADO NO. 2 C/100	MAE	1	CAJA		
76	CLIP CUADRADO NO. 3 C/100	DELFOS	1	CAJA		
77	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50	WILSON	2	CAJA		
78	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12	WILSON	2	CAJA		
79	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	1	CAJA		
80	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	1	CAJA		
81	CLIP SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 2" CON 12	ARTESCO	1	CAJA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

82	MARCADOR PERMANENTE DELGADO C/12	SHARPIE	1	CAJA
83	CINTA DIUREX DE 12 X 65	NAVITECK	5	PZA.
84	CINTA DIUREX DE 24 X 65	NAVITECK	5	PZA.
85	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	12	PZA.
86	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFO	1	CAJA
87	PUNTILLAS .05MM C/10	ZEBRA	12	CAJA
88	CUENTA FACIL	AZOR	8	PZA.
89	UÑITAS QUITA GRAPAS	DELFO	5	PZA.
90	LAPIZ ADHESIVO 22 GRS. CAJA 6 PIEZAS	PRIT	5	PZA.
91	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFO	1	CAJA
92	HOJAS DE COLOR T/C P/100 (ESPECIFICAR COLOR)	PADI-JLM	1	PQT.
93	GRAPAS PARA ENGRAPADORA INDUSTRIAL MADIANA 23.81 MM HC-1516-C PARA 240 HOJAS	BOSTHICH	1	CAJA
94	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.
95	LAPICERO	MARADO	12	PZA.
96	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	10	PZA.
97	LAPICERA PUNTO MEDIANO NEGRO	BIC	12	PZA.
98	LAPICERA PUNTO MEDIANO AZUL	BIC	12	PZA.
99	CHAROLA 3 NIVELES OFICIO	SOBLON	4	PZA.
100	BOLIGRAFO KILOMETRICO ROJO C/12	PAPERMATE	1	CAJA
101	SACAPUNTAS METÁLICO (PAQ. C/10)	LEONCITO	1	PQT.
102	MEMO TIP 3X3" NOTAS ADHESIVAS NEON CUBO C/4	JANEL	2	PZA.
103	CINTA DIUREX TRANSPARENTE 48X50	JANEL	12	PZA.
104	MEMO TIP. 1.5X2" NOTAS ADHESIVAS	JANEL	2	PZA.
105	BORRADOR MIGAJON GRANDE C/20 PZAS.	PELIKAN	1	CAJA
106	ENGRAPADORA USO PESADO 220H	BOSTHICH	1	PZA.
107	PAPEL BOND T/CARTA 37 KG BLANCO C/5000 HOJAS	SCRIBE	3	CAJA
108	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	1	PQT.
109	CLIP SUJETA DOCUMENTOS CHICO X 12 3/4"	ARTESCO	10	CAJA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

110	MARCADOR PARA PINTARRON C/4	BEROL	2	CAJA
111	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFOS	2	CAJA
112	LIMPIA PINTARRONES EN SPRAY	KORES	1	PZA.
113	CARPETA DE ARGOLLAS 3.5"	S/M	2	PZA.
114	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	5	PZA.
115	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	1	CAJA
116	BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	AZOR	15	CAJA
117	CAJA LAPIZ NO. 2 CON 12 PZAS.	DIXON	1	CAJA
118	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PQT.
119	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	S/M	1	PQT.
120	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	S/M	3	PZA.
121	HOJAS BLANCAS PAPEL BOND T/C P/500	REPROGRAP	2	PQT.
122	CLIP SUJETA DOCUMENTOS MEDIANO 1 1/4" CON 12.	ARTESCO	2	CAJA
123	BORRADOR BLANCO	MUSSA	5	PZA.
124	CINTA CANELA DE 48 X 50	JANEL	60	PZA.
125	SEPARADORES DE COLORES P/15	S/M	1	PQT.
126	GRAPAS ESTANDAR C/5000	DELFOS	6	CAJA
127	MICAS P/CARPETAS DE ARGOLLAS T/C C/100	KAPA	2	PQT.
128	LIGAS NO. 18	GALLO	3	BOLSA
129	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA PAQ/100	KAPA	2	PQT.
130	MARCA TEXTOS GRUESOS	KAPA	24	PZA.
131	CAJA DE HOJAS BLANCAS PAPEL MULTIUSOS TAMAÑO CARTA	REPROGRAP	5	CAJA
132	PORTA LÁPIZ DE PLÁSTICO DURO	SABLON	5	PZA.
133	LIGAS DE HULE N.64	GALLO	5	BOLSA
134	RECOPILADOR TAMAÑO CARTA	PRINTECK	10	PZA.
135	POST-IT GRANDE	JANEL	5	PZA.
136	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA C/100 PZAS.	AMPO	2	PQT.
137	BROCHE BACO 8 CMS.C/50	DELFOS	5	PZA.
138	FOLDER CREMA T/OFICIO C/100	AMPO	1	PQT.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

139	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS.	JLM	3	PZA		
140	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE PLASTICO T/OFICIO	ARCHIMIX	100	PZA.		
141	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MEDIANA	S/M	2	PZA.		
142	TIJERAS DE 8" MANGO DE PLASTICO	KAPA	3	PZA.		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature